



Provincia del Neuquén
1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: 8600-020273/20, y acumulados 8600-020326/20 y 8600-020835/20 EX-2020-00027064- - NEU-DESP#SSLD -DESIG
NACION DE DALMA GRISELDA DIAZ COMO MUCAMA HTAL. RINCON DE LOS SAUCES

VISTO:

El Expediente N° 8600-020273/20, y acumulados por cuerda N° 8600-020326/20 y 8600-020835/20, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de los postulantes **DALMA GRISELDA DIAZ** (Legajo N° 015925 - CUIL N° 27351653065), **JOSE ALBERTO FIGUEROA** (Legajo N° 018526 - CUIL N° 20391296406) y **RAMIRO RAUL NICOLAS DE LA FUENTE** (Legajo N° 016690 - CUIL N° 20388135345), para cumplir funciones en Centros Asistenciales dependientes de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que las vacantes que ocuparán los postulantes fueron autorizadas para su cobertura mediante Concurso por Decretos N° 2402/19 y 2543/19;

Que el Puesto "Enfermero (E2T)", Categoría TC1, fue creado e incorporado a la Planta Funcional del Hospital El Cholar, mediante Decreto N° 2235/19;

Que los postulantes resultaron ganadores de los llamados a Concursos Internos y Externos realizados por Resoluciones N° 18/19, 1668/19, y 1664/19, Ordenes de Mérito y Actas Jurado obrantes en los Expedientes de referencia;

Que los postulantes **DALMA GRISELDA DIAZ** y **RAMIRO RAUL NICOLAS DE LA FUENTE**, cubrirán las vacantes producidas por baja por Renuncia (Resolución N° 508/18 – Decreto N° 2543/19) de la ex-agente GABRIELA ELIZABETH BARON (Legajo N° 077093 - CUIL N° 27339312295 – Mucama – Categoría O40 - Planta Temporaria), y baja por Jubilación Ordinaria (Resolución N° 292/19 – Decreto 2543/19) de la ex-agente MARIA LEUFUL (Legajo N° 494865 - CUIL N° 27101685557 – Mucama – Categoría OP5 - Planta Permanente), respectivamente;

Que a través de la Ley 3118, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada por Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la intervención legal correspondiente, y de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A :

Artículo 1°: CONVIÉRTANSE los cargos que a continuación se detallan:

Un (1) cargo O40 de JUR.10 – SA.L – URP.15 – PRG.032 - Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.21 – ppar.00 – Spar.011 -

FUFI.1111, en un (1) Cargo OP1 de JUR.10 – SA.L – URP.15 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo OP5 de JUR.10 – SA.L – URP.19 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 - FUFI.1111, en un (1) Cargo OP1 de JUR.10 – SA.L – URP.19 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°:DESÍGNASE a partir de la toma de posesión del cargo, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - SA.L - URP. 15, 19 y 33 - PRG.032 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.29 – p.par.00 – Spar.026 – FUFI.1111 del Presupuesto General Vigente:

DALMA GRISELDA DIAZ (Legajo N° 015925 - CUIL N° 27351653065), en Categoría OP1, cubriendo la vacante producida por baja por Renuncia (Resolución N° 508/18) de la ex-agente GABRIELA ELIZABETH BARON (Legajo N° 077093 - CUIL N° 27339312295 – Mucama – Categoría O40 - Planta Temporaria), y **ASÍGNASE** el Puesto “Mucama (YMM), secuencia 0007”, en el Hospital Rincón de los Sauces, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaria, Turno Nocturno y Turno Rotativo), de la Ley 3118.

JOSE ALBERTO FIGUEROA (Legajo N° 018526 - CUIL N° 20391296406), en Categoría TC1, y **ASÍGNASE** el Puesto “Enfermero (E2T), secuencia a confirmar”, en el Hospital El Cholar, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaria, Turno Nocturno y Turno Rotativo), de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajador Eventual.

RAMIRO RAUL NICOLAS DE LA FUENTE (Legajo N° 016690 - CUIL N° 20388135345), en Categoría OP1, cubriendo la vacante producida por baja por Jubilación Ordinaria (Resolución N° 292/19) de la ex-agente MARIA LEUFUL (Legajo N° 494865 - CUIL N° 27101685557 – Mucama – Categoría OP5 - Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Mucama (YMM), secuencia 0003”, en el Hospital Piedra del Águila, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaria, Turno Nocturno y Turno Rotativo), de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajador Eventual.

Artículo 3°: Notifíquese a los interesados de lo establecido en la presente norma.

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.

